Alcaldía

Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La Huaca, 16 de mayo del 2016.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2016-MDLH/CM

VISTOS:
La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 16 de mayo del año en curso, el informe N° 078-2016-MDLH/GM de fecha 12.05.16 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4ª de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 , cuyo objeto es establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacionales y del Gobierno Regional, así como de los Gobiernos Locales.

En el artículo 49° de la referida Directiva, se establece en sus numerales 49.1 y 498.2 los responsables Titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias deber ser el Director general de Administración o el funcionario que haga de sus veces de tesorero; Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas no pudiendo ejercer dichas función el cajero ni el personal del área de control interno abastecimiento o logístico o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Mediante Informe N° 078-2016-MDLh/GM de fecha 12.05.16 de Gerencia Municipal, indica que de acorde a la Directiva y demás normas de control interno del Sector Público, se tiene como objetivo que los recursos sean utilizados con seguridad razonable, asegurando la eficiencia en el logro de objetivos institucionales y minimizando los riesgos de gestión, a través de la emisión de cheques, los mismo que deberán ser firmados por dos personas, habiendo un suplente para cualquier eventualidad que se pueda designar; proponiendo a la siguientes personas para ser autorizadas a firmas cheques de las cuentas corrientes del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de La Huaca: Firma de Titulares: Ing. Javier Floreano Castillo (Gerente Municipal) y Srta. Shildren Katherine Rios Talledo (Jefa de Tesorería). Firma de Suplentes: Ing. José Gabriel Talledo peña (alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca)

En sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 16.05.16, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad Designar y Acreditar a la Srta. Shildren Katherine Rios Talledo, en calidad de Jefa de Tesorería, para la firma de Titular del Manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Huaca. .

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16.05.16., se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR Y AUTORIZAR para el Registro de Firma de los autorizados del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Huaca, ante el Banco de la Nación, como Titular a la Srta Shildren Katherine Rios Talledo, en calidad de Jefa de la Unidad de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO: Precisar que el Registro de Firmas a utilizar, será mediante la firma conjunta de los dos Titulares y ante la ausencia de uno de los Titulares, podrá ser reemplazado por el suplente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V° B°
SECRETARIA GENERAL
PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
26 MAY 2016
EXP. N° ..... HORA: 11:15 am
FIRMA: .....